



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 063 – 2015 – GRJ/GGR

HUANCAYO, 29 MAY 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°054-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N°009-2015-MINEDU-VMGP-DIGEDIE, la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas del Ministerio de Educación, comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) haber realizado una evaluación y análisis de los presupuestos asignados en el **Producto 3 000515** Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención, **Proyectos de Inversión (Expedientes Técnicos) y Proyecto Genérico 2 001621: Estudios de Pre Inversión**; en el marco del Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años, a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular";

Que, como resultado de la acción realizada se desprende una propuesta de modificaciones (presupuestales y de metas físicas) en la citada actividad y proyecto; y recomienda a la GRPPAT que las modificaciones propuestas sean efectivizadas al más breve plazo y comunicar el acto resolutorio a la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas del Ministerio de Educación para su verificación;

Que, en el marco de lo referido en los párrafos precedentes, la Unidad Ejecutora 300: Educación Junín, a través del **Oficio N°00114 y 00116-2015-GRJ-DREJ/DGI**, solicita a la GRPPAT, aprobar las notas modificatorias de tipo 004, hasta por el monto total de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 618,508.00), a fin de elaborar los Expedientes Técnicos y Estudios de Pre-Inversión y cumplir con las correspondientes metas físicas de las actividades y proyectos del Programa Presupuestal 0091 Incremento en el Acceso;



Doc 1085487
Exp. 0232712



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



Que, por lo expuesto, existe la necesidad de efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Javier Yauri Salome
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 02 JUN 2015
Antonieta Vidalón Rabíz
Abog. A. Antonieta Vidalón Rabíz
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO FUENTE DE FTO. : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
: 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL	PRODUCTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DE GASTO GENERICA DE GASTO	DE LA: 300 EDUCACIÓN JUNIN	A LA:			
				001 SEDE CENTRAL	301 EDUCACIÓN TASMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHIMAYO.
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		618 508	1 812	4 164	2 532	618 508
	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		477 200				477 200
	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		477 200				477 200
	GASTOS DE CAPITAL		477 200				477 200
	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		477 200				477 200
	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL ESCOLARIZADO N 2104, EN EL CENTRO POBLADO PAMPA AZANGARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN		77 000				77 000
	6000001 EXPEDIENTE TECNICO		77 000				77 000
	GASTOS DE CAPITAL		77 000				77 000
	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		77 000				77 000
	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA - JUNIN		55 800				55 800
	6000001 EXPEDIENTE TECNICO		55 800				55 800
	GASTOS DE CAPITAL		55 800				55 800
	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		55 800				55 800
	3000515 INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION		141 308	1 812	4 164	2 532	8 508
	5002785 PROMOCION Y DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMANDA DE SERVICIOS DE CALIDAD DE EDUCACION INICIAL		141 308				141 308
	GASTOS CORRIENTES		141 308				141 308
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		141 308				141 308
	5003039 GESTION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA GENERACION DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES EN EDUCACION SECUNDARIA			1 812	4 164	2 532	8 508
	GASTOS CORRIENTES			1 812	4 164	2 532	8 508
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			1 812	4 164	2 532	8 508
	TOTAL		618 508	1 812	4 164	2 532	618 508
	GASTOS CORRIENTES		141 308	1 812	4 164	2 532	8 508
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		141 308	1 812	4 164	2 532	8 508
	GASTOS DE CAPITAL		477 200				610 000
	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		477 200				610 000
	TOTAL		618 508	1 812	4 164	2 532	618 508

